

DECRETO N ° E -3030/2014 /

COLINA, 04 de Diciembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3142 de fecha 02 de Diciembre de 2014, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **VERONICA CALDERON VALENZUELA Presidenta de la Junta de Vecinos Quilapilun Alto**, mediante la cual solicitan autorización para realizar un “**RODEO PICHANGA**” el día Domingo 07 de Diciembre de 2014, en la Medialuna de Quilapilun Alto, con la finalidad de reunir fondos para realizar la fiesta de navidad a los niños y adultos mayores del sector.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase doña **VERONICA CALDERON VALENZUELA Presidenta de la Junta de Vecinos Quilapilun Alto**, para que realice un “**RODEO PICHANGA**” el día Domingo 07 de Diciembre de 2014, en la Medialuna de Quilapilun Alto, comuna de Colina.

2 El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- JJ. VV. Quilapilun Alto
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo